



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

007397 30 ABR 2021

“Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuitad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional”.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,

En el uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el artículo 5 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, y la Resolución 000002 del 04 de enero de 2021:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, señala que la participación para educación del Sistema General de Participaciones será distribuida atendiendo los siguientes criterios debidamente descritos por la norma: i) Población Atendida; ii) Población por Atender en condiciones de eficiencia y; iii) Equidad.

Que el artículo 140 de la Ley 1450 de 2011 establece que “Los recursos del Sistema General de Participaciones para educación que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca”. El citado artículo se encuentra reglamentado en la sección 4 en el Decreto N° 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el artículo 2.3.1.6.4.6 del Decreto 1075 de 2015 señala que “Los recursos del Sistema General de Participaciones que se destinen a gratuidad educativa serán girados directamente a los establecimientos educativos, de conformidad con la reglamentación que el Gobierno Nacional establezca”. A su vez, el artículo 2.3.1.6.4.7 establece el procedimiento a seguir para el giro de estos recursos.

Que la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional verificó los establecimientos educativos que cumplieron con los requisitos establecidos en el Artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación no. 1075 de 2015 y en la Directiva Ministerial No. 23 de 2011, los cuales se relacionan en los artículos primero y segundo de la parte resolutive.

Que una vez surtido el procedimiento previsto en los literales a) al c) del Artículo 2.3.1.6.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación no. 1075 de 2015, corresponde al Ministerio de Educación Nacional elaborar “una resolución que contenga la desagregación de la asignación de recursos por establecimiento educativo, la cual se constituirá en el acto administrativo que soporte el giro de los recursos”, de acuerdo con lo establecido en el literal d) de la misma norma.

Que mediante el Documento de Distribución de los recursos del SGP-56-2021, se realizó distribución parcial de los recursos correspondientes a las doce doceavas de la participación

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuidad Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional".

de Educación del Sistema General de Participaciones, destinando para el concepto de calidad - gratuidad educativa la suma de \$566.985.499.906

Que mediante Resolución no. 002618 del 22 de febrero de 2021, el Ministerio de Educación Nacional realizó la desagregación de los recursos referidos en el párrafo anterior y mediante Resolución no. 002891 del 24 de febrero de 2021 se ordenó asignar y transferir a 8382 establecimientos educativos la suma de \$564.154.712.996.

Que los recursos desagregados por el Ministerio de Educación Nacional se encuentran respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 97621 del 23 de febrero de 2021, expedido por la Jefe de Presupuesto de la entidad por valor de \$566.985.499.906

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comprometer, obligar y girar, de acuerdo con la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP – Educación, destinados a financiar la gratuidad educativa y oficializados mediante Documento de Distribución SGP-056–2021, a las Instituciones Educativas que se relacionan más adelante, recurso 10, tipo de gasto A, cuenta 03, subcuenta 03, objeto de gasto 05, ordinal 001, subordinal 002 (A-03-03-05-001-002-...):

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FSE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
1	10	CAUCA	PIENDAMO	900475373	I.E. CAÑA DULCE	800037800	AHR	469223008443	\$ 24.439.304
2	10	CAUCA	GUAPI	900888163	I.E. TEMUEY	800037800	AHR	421253004751	\$ 25.359.261
3	11	CESAR	EL PASO	900032013	I.E. POTRERILLO	860002964	CRR	183351857	\$ 52.955.655
4	11	CESAR	EL PASO	900632248	I.E. VALENTIN MANJARREZ	860002964	CRR	183351873	\$ 192.378.786
5	13	CORDOBA	CHINU	812002056	INSTITUCION EDUCATIVA EL TIGRE	860003020	AHR	280006081	\$ 16.290.855
6	29	TOLIMA	CHAPARRAL	900760503	INSTITUCION EDUCATIVA LAGUNILLA	860034313	CRR	167469996604	\$ 40.926.870
7	31	VAUPES	MITU	900323820	I.E.D. DE MANDI	800037800	AHR	484203006567	\$ 78.450.183
8	33	BOGOTA D C	BOGOTÁ	800179768	COLEGIO CARLOS ARTURO TORRES (IED)	860007738	AHR	220015180508	\$ 126.440.876
9	34	BARRANQUILLA	BARRANQUILLA	802004708	INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL JORGE ROBLEDO ORTIZ	860002964	CRR	387222086	\$ 86.484.109
10	37	ARMENIA	ARMENIA	900075915	ZULDEMAYDA	860034313	CRR	136769995699	\$ 38.301.686
11	43	CALI	CALI	805009504	INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO JORDAN MAZUERA	860002964	AHR	475155321	\$ 153.637.966
12	47	DOSQUEBRADAS	DOSQUEBRADAS	891412084	INSTITUCION EDUCATIVA FABIO VASQUEZ BOTERO	860034313	AHR	126200096157	\$ 81.228.491
13	48	DUITAMA	DUITAMA	900137396	INSTITUTO TECNICO NUEVA FAMILIA.	860002964	CRR	282383728	\$ 65.229.864
14	61	MEDELLIN	MEDELLIN	811014433	INST EDUC MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA	860002964	AHR	558444378	\$ 139.234.850
15	61	MEDELLIN	MEDELLIN	811017223	INST EDUC FEDERICO CARRASQUILLA	860002964	AHR	558442125	\$ 126.082.066
16	61	MEDELLIN	MEDELLIN	811019071	INST EDUC FE Y ALEGRIA GRANIZAL	860002964	AHR	558450235	\$ 96.029.635
17	61	MEDELLIN	MEDELLIN	811021944	INST EDUC SAN LORENZO DE ABURRA	860002964	AHR	558444576	\$ 103.455.614
18	61	MEDELLIN	MEDELLIN	811025548	INST EDUC GABRIEL GARCIA MARQUEZ	860002964	AHR	558434411	\$ 114.888.635
19	64	PALMIRA	PALMIRA	815004730	IE PAULO VI	860003020	AHR	690396254	\$ 75.023.637
20	65	PASTO	PASTO	800024902	C.E.M. CEROTAL	860007335	CRR	21500238225	\$ 6.316.120
21	74	TUMACO	TUMACO	901071020	I.E. BAJO MIRA Y FRONTERA	860007738	AHR	220440187045	\$ 34.149.029
22	74	TUMACO	TUMACO	901071020	CE. PUEBLO NUEVO ISLA GRANDE	860007738	AHR	220440187045	\$ 14.847.242
23	95	SABANETA	SABANETA	811028570	I. E. MARIA MEDIADORA	860003020	AHR	0313083024	\$ 37.109.472

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de Calidad Gratuita Educativa a los establecimientos educativos a nivel nacional".

N.	ITEM	SECRETARIA DE EDUCACIÓN CERTIFICADA	MUNICIPIO	NIT FSE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	NIT ENTIDAD BANCARIA SIIF NACIÓN	TIPO CUENTA	No. CUENTA BANCARIA	VALOR GIRO
TOTAL									\$ 1.729.260.206

ARTÍCULO SEGUNDO. Los recursos que se giran mediante este acto administrativo no podrán ser destinados a ningún objeto ni propósito diferente de los señalados en la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA,



CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA

Proyecto: _____ Gilberto A. Ramirez - Oficina Asesora Planeación y Finanzas
 Vo.Bo: _____ Revisó: Nohora Inés Alba Camacho – Oficina Asesora Planeación y Finanzas
 Vo.Bo: _____ Aprobó: Camilo Andres Gutierrez Silva – Oficina Asesora Planeación y Finanzas
 Vo.Bo: _____ Revisó: Patricia Ovalle Giraldo – Subdirección de Gestión Financiera
 Vo.Bo: _____ Revisó: Oscar Javier Manrique Ladino – Subdirección de Monitoreo y Control